

## Objetivo reformar, tal vez "tunear" Javier Martín de la Fuente

Toca hablar de cambios, o de lo que apunta a ser un cambio. Una reforma estructural, de algo, se basa en cambiar los fundamentos sobre los que se sustenta; por ejemplo el gobierno chino hace unos años decidió cambiar el modelo sobre el que se sustentaba su crecimiento económico, dándole a partir de entonces, más peso al consumo interno en su PIB; una reforma del planteamiento inicial para continuar con el objetivo de seguir creciendo a tasas de dos dígitos.

En estos dos últimos días he llegado a leer, incluso, que el gobierno propone la reforma laboral de mayor calado de las últimas décadas. Me parece una exageración, pues no veo en que cambia el mercado de trabajo y las normas que lo regulan. ¿Cuál es el objetivo que se persigue con la reforma? Un objetivo debe ser algo cuantificable, medible, específico, alcanzable y determinado en el tiempo. En el caso que me ocupa no existe o no soy capaz de verlo.

Más bien tengo la sensación de que el "afamado" modelo austriaco, no está introducido para perseguir lo que puede aportar de novedoso, sino como contra-prestación al manejo de cifras que se quitan de una partida y se ponen en otra. Esta es la razón por la que unas partes y otras, todas interesadas en arrimar el ascua a su sardina, no en el interés general, declaran que se abarata el despido o que se mantienen los derechos de los trabajadores.

En sí mismo, el modelo austriaco, podría llevarnos a una reforma de gran calado, ya que cambia algunas estructuras que están lastrando nuestro mercado laboral. Entre ellas la movilidad de trabajadores por mantener los derechos adquiridos de antigüedad en los cambios de empresa o la torpe incoherencia por la que tienen que pasar las empresas, quienes en momentos de dificultad deben destinar fondos a indemnizar a los trabajadores, limitando así sus planes de supervivencia.

Pero se utiliza la introducción de este modelo para seguir en la misma discusión, los días de indemnización que conlleva cada tipo de contrato y cómo evitar la enorme dualidad entre trabajadores fijos y temporales, a través del tipo de contrato. Discutir sobre quién soporta unos mayores costes u otros, empresas o las arcas del Estado.

También se aborda tímidamente la reforma de la intermediación laboral, proponiendo la colaboración de las entidades con ánimo de lucro con los 17 Servicios Públicos Estatales. En este caso parece claro que potenciar las acciones de recolocación y la orientación profesional, reducen el tiempo de permanencia del trabajador fuera del mercado y con ello se disminuyen las cifras de desempleo. Esto además de ahorrar una importante cifra al Estado también lo hará con las empresas. ¿Cuál es el objetivo perseguido, en qué tiempo?

Una reforma estructural, si quiere ser estructural, debería abordar de manera conjunta no solo los 5 puntos que el gobierno considera imprescindibles, que serían un avance si no estuviesen condicionados únicamente por los días de indemnización, sino todos aquellos que son la base del mercado laboral. Desde la educación y la formación para el empleo, hasta las prestaciones por desempleo, pasando por la productividad y sin olvidar el absentismo.

Las únicas medidas que a corto plazo puede incrementar la contratación son por una parte incrementar la inversión y la productividad y, por otra hacer más transparente el

mercado en oferta y demanda de empleo. De esto, lamentablemente, no se está hablando.

En cualquier caso, y dado el escenario que nos toca vivir, debemos celebrar que se introduzca algo novedoso en las conversaciones y el modelo austriaco o el modelo alemán para los expedientes de regulación lo son. Tenemos que animarnos y dar un paso más, esto no deja de ser innovación.